

RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 06/2018.

General Roca, 14 de noviembre de 2018.

VISTO, el Expediente N° 2444/2014 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, dictaminó favorablemente mediante el dictado de la RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 20/2018, la modificación del Plan de Estudios de Diseño de Interiores y Mobiliario, sita en la localización de General Roca.

Que han tomado intervención las Secretaría de Docencia y la Secretaría General y de Programación, respectivamente, de la Sede Alto Valle - Valle Medio, informando que dicha modificación no implica incrementar los puntos docentes afectados al dictado de la misma.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en la fecha conforme lo establece el Artículo 13° del Estatuto Universitario, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio, este tema ha sido considerado en el punto 05 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del mismo presentes.

Que la presente Resolución será incorporada en un registro "ad-hoc" considerando la situación de toma del edificio administrativo del Vicerrectorado, debiendo oportunamente registrarse en el Registro confeccionado acorde a las previsiones de la auditoría interna.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° inciso ii y vi del Estatuto, al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

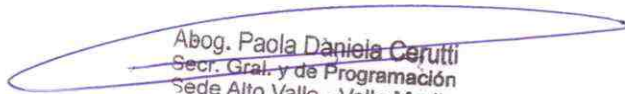
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dictaminar favorablemente para la aprobación del Plan de Estudios de

Diseño de Interiores y Mobiliario, sita en la localización de General Roca.

ARTICULO 2º.- Remitir a consideración del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.


Abog. Paola Daniela Cerutti
Secr. Gral. y de Programación
Sede Alto Valle - Valle Medio
Universidad Nacional de Río Negro


Mg. CARLOS ARZONE
VICERRECTOR
SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 06/2018.